



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

DON BLAS ALVES MORIANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA,

HACE SABER

Que esta Alcaldía, mediante su Resolución número 150/2014, de veintitrés de septiembre, aprobó la enajenación de las parcelas de uso residencial, de propiedad municipal, sitas en La Quintería, que luego se dirán, y cuya licitación se anuncia, para adjudicarlas mediante el sistema de concurso.

Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la venta de las parcelas identificadas bajo los números de orden: 3A a 11A; 3B y 5B ubicadas en calle Virgen de la Cabeza de La Quintería, así como el solar número 8, sito en esta misma calle de la Entidad Local Menor de La Quintería, término municipal de Villanueva de la Reina.

Base o Tipo de licitación.- El tipo de licitación de cada una de las parcelas, determinado en función de la valoración del técnico municipal de obras, que obra en el expediente, sin perjuicio de la repercusión del IVA que corresponda aplicar al tipo establecido por la legislación fiscal vigente al tiempo de otorgarse la escritura pública de venta, será el siguiente:

Parcela 3A: 6.526ø80p.
Parcela 4A: 6.567ø50p.
Parcela 5A: 6.536ø80p.
Parcela 6A: 6.560ø10p.
Parcela 7A: 6.552ø70p.
Parcela 8A: 6.549ø00p.
Parcela 9A: 6.545ø0p.
Parcela 10A: 6.537ø0p.
Parcela 11A: 6.426ø0p.
Parcela 3B: 6.234ø0p.
Parcela 5B: 5.942ø0p.
Solar nº 8: 4.455ø00p.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente.- Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10,30 a 14,00, de lunes a viernes.

Garantía Provisional.- La garantía provisional será la del 2% del tipo de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Presentación de Proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, desde las 9.00 a 14.00 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Perfil del contratante y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en el modelo oficial que figura en los Pliegos.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Apertura de Proposiciones Económicas.- Tendrá lugar en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. No se considerarán hábiles a este efecto los sábados.

Villanueva de la Reina, a 24 de septiembre de 2014.
El Alcalde.